

PRD alista renovación de órganos directivos

La resolución debe cumplirse antes del 7 de febrero, fecha límite impuesta por el IEEM

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. —La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que es el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática (PRD) el facultado para aprobar los documentos básicos del partido, por lo que se alistará para renovar a su dirigencia estatal.

Lo anterior deriva de la resolución de tres juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos remitidos por la Dirección Estatal del Sol Azteca en la entidad y el secretario General, Javier Rivera Escalona, para dejar clara la facultad del Consejo Estatal para aprobar su declaración de principios, el programa de acción y estatutos, así como para renovar sus órganos directivos.

Y es que el dirigente estatal del PRD Edomex, Agustín Barrera Soriano solicitó en su momento primero renovar al Consejo Estatal y

conformar una asamblea estatal refundacional para encargarse de renovar a los órganos de dirección para evitar vicios y garantizar transparencia en sus nombramientos.

Estas disputas internas impedían que avanzara el partido en el cumplimiento del plazo de 60 días que le otorgó el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para corregir observaciones, resolver sus diferencias y renovar sus órganos directivos, plazo que vencía el 7 de febrero.

“Dichos documentos básicos se entregaron en tiempo y forma a la autoridad electoral y ahora lo que se espera es que la misma autoridad nos diga si son procedentes legal y constitucionalmente hablando”.

“Esperemos que lo haga lo más pronto posible para que con esa validación, en cumplimiento a estar dentro de los 60 días que nos dio el IEEM, en el Consejo Estatal hagamos en los próximos días la designación de las nuevas direcciones estatales”, explicó Javier Rivera.

Los órganos directivos que deben renovarse son: la dirigencia estatal, los Consejos Municipales, Direcciones Municipales Ejecutivas, la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Estatal, la Unidad y el Enlace de Transparencia Estatal, las

Direcciones del Instituto de Formación Política, el Órgano Técnico Electoral y al Órgano de Afiliación, así como a la Comisión Estatal de Vigilancia, la Secretaría Técnica de la Dirección Estatal Ejecutiva y a la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

“El PRD sigue vivo y seguirá siendo una fuerza política fundamental del Estado de México. Este fallo representa un paso importante para el PRD en la entidad, pues asegura la validez de su registro como partido local”, sostuvo Rivera Escalona. ●

JAVIER RIVERA ESCALONA

Secretario general del PRD

“Ahora lo que se espera es que la misma autoridad nos diga si son procedentes legal y constitucionalmente”

“El PRD sigue vivo y seguirá siendo una fuerza política fundamental del Estado de México. Este fallo representa un paso importante”

EL DATO

PRD Edomex tiene el tiempo contado para cumplir lo establecido por el IEEM.





Deben renovarse: la dirigencia estatal, los Consejos Municipales, Direcciones Municipales Ejecutivas, la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Estatal, entre otros.

